



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Sabanalarga 15 agosto del 2026

Señor(a)

RICARDO CORTINA PADILLA

SUPERVISOR(A) CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8954285

CORDINADOR DE FORMACION PROFESIONAL

Sabanalarga

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Agosto 2026

Referencia: CO1.PCCNTR.8954285 del año 2026

KELLYS JOHANA MOLINA ANDRADE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 22647589 de Soledad, en mi calidad de Contratista del SENA, en Formación Profesional Integral, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 52.773.886). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de (febrero) a (diciembre) de 2026 por valor de CUATROMILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTI SEIS PESOS M/CTE. (\$ 4.797.626) cada uno.

Plazo: Será hasta el 30 de diciembre de 2026.

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como profesional para apoyar el monitoreo de los programas de articulación con educación media: en el proceso de matrícula; seguimiento a la ejecución



de la formación; certificación; y orientación a instituciones educativas del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.

Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Gestionar y participar en la transferencia técnica, administrativa y pedagógica a los Establecimientos Educativos articulados para que adopten la formación por competencias, proyectos, la normatividad y lineamientos vigentes del SENA.	Se efectuó seguimiento a los compromisos establecidos con las instituciones educativas, mediante visitas de acompañamiento y espacios de concertación, con el fin de verificar el cumplimiento de los acuerdos, resolver inquietudes y fortalecer la articulación institucional.	Imgaen 3
2	Orientara los Establecimientos Educativos en la planeación y articulación curricular de acuerdo con el procedimiento establecido.	Se llevó a cabo el respectivo seguimiento a las Instituciones Educativas .	Imagen 3
3	Apoyar a las Secretarías de Educación y Establecimientos Educativos, en la configuración y organización de los ambientes de aprendizaje requeridos por el SENA para desarrollar las acciones de formación en programas técnicos.	Se desarrolló reunión regional para revisión de metas y trazar la hoja de ruta para la pertinencia de los programas , garantizando los ambientes de formación.	Imagen 2
4	Realizar con el instructor la visita técnica a los ambientes de formación y entregar concepto a los Establecimientos Educativos y a las diferentes instancias del SENA involucradas en el proceso.	Se realizó, comité de evaluación por programa para evaluar la situación particular de los aprendices de cada ficha.	Imagen 5
5	Elaborar el plan operativo anual del programa entre el Centro de Formación y los Establecimientos Educativos articulados concertando con el mismo la entrega de información requerida para el programa: Informes, formatos y demás solicitados por las Secretarías de Educación y Regionales del SENA según acuerdos establecidos	Se establece el cronograma de visitas para la concertación y elaboración del POA 2027.	“Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.”
6	Apoyar el seguimiento y evaluación al plan operativo conjuntamente con el Establecimiento Educativo articulado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio.	Se realizó seguimiento a los informes semestrales respecto a cada ficha por programa, garantizar el cumplimiento del convenio.	Imagen 1,2,3,4



7	Realizar el informe de gestión que evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales del programa	Se realiza informe de gestión y se verifica el cumplimiento de las obligaciones, mediante las visitas seguimientos a la IE	Se anexa informe desplazamientos
8	Apoyar a las coordinaciones académicas en el monitoreo a la ejecución de la formación realizada en las Instituciones Educativas articuladas de acuerdo con los procesos y procedimientos institucionales.	Se realiza Reunión con el grupo de gestores, organizando cronograma del segundo semestre de la vigencia 2026.	Imagen 3
9	Gestionar la formulación de los lineamientos que impacten la articulación con la median y la logística necesaria que permita realizar las actividades de inscripción, matrícula, ejecución y certificación en el marco del programa.	Revisión y alistamiento de lineamientos de etapa productiva y estrategias para la certificación y ejecución de la formación en el próximo semestre.	Imagen 1,2,3

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	28126	SABANALARGA_ BARRANQUILLA	- 09/07/2026	09/07/2026
2	28126	SABANALARGA_ BARRANQUILLA	- 10/07/2026	10/07/2026
3	28126	SABANALARGA_ BARRANQUILLA	- 14/07/2026	14/07/2026
4	28126	SABANALARGA_ BARRANQUILLA	- 15/07/2026	15/07/2026



5	28126	SABANALARGA_ BARRANQUILLA	- 16/07/2026	16/07/2026
6	28126	SABANALARGA_ BARRANQUILLA	- 21/07/2026	21/07/2026

Para efectos del presente informe, se adjuntan las certificaciones de antecedentes correspondientes, con las fechas que se relacionan a continuación:

- **Certificación de antecedentes fiscales:** 14 de agosto del 2026
- **Certificación de antecedentes penales:** 14 de agosto del 2026
- **Certificación de antecedentes disciplinarios:** 14 de agosto del 2026
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas** 14 de agosto del 2026

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: los Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, los desplazamientos realizados y el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 9508929283 de aportes en línea correspondiente al mes de JULIO DEL 2026.

Cordialmente,

Kellys Johana Molina Andrade

KELLYS JOHANA MOLINA ANDRADE

Contratista

22647589

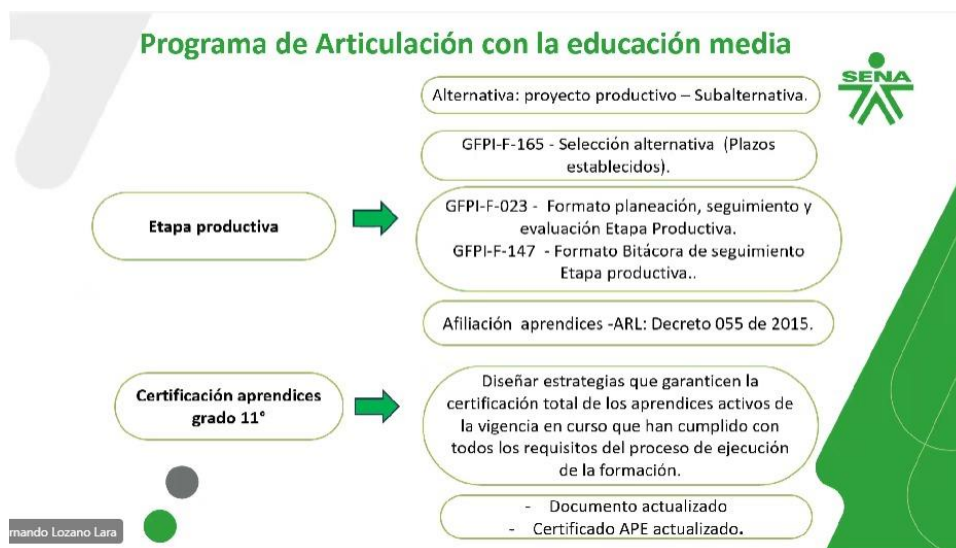
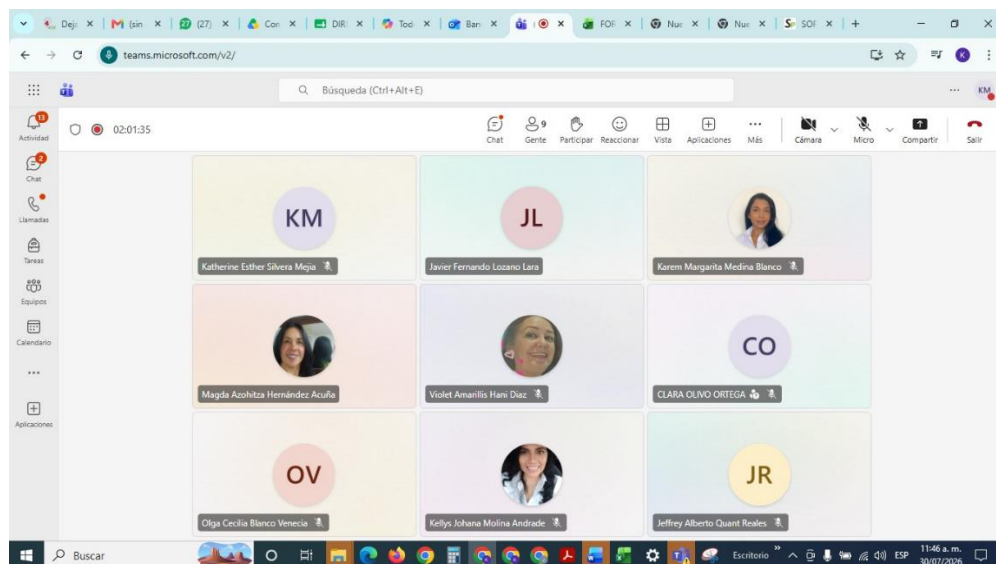
RICARDO JOSE CORTINA PADILLA

Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8954285 del año 2026



EVIDENCIAS

1.- REUNION CON DIRECCION NACIONAL – LINIAMIENTOS ARTICULACION





2- REUNION CON LA DIRECCION REGIONAL – REVISION DE LA EJECUCCION DE METAS



3- REUNION GESTORES – REVISION A LA EJECUCCION A LA FORMACION





4- SEGUIMIENTO A METAS Y EJECUCION DE LA FORMACION POBLACIONES



5 SOCIALIZACION DEL CRONOGRAMA DE ENTREGABLES VIGENCIA 2026





Fichado en **10:54**

Mar, 11 de ago 2026

✓ Tiempo verificado por Timemark Camera

Timemark
Foto 100% Real

© HNETPCXC23DNW Timemark Verified

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

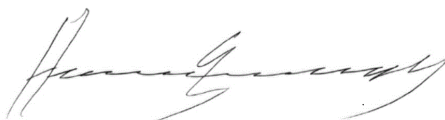
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de agosto de 2026, a las 10:26:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22647589
Código de Verificación	22647589260814102612

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:16:48 PM horas del 14/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **22647589**

Apellidos y Nombres: **MOLINA ANDRADE KELLYS JOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301201219



PIB
12:21:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KELLYS JOHANA MOLINA ANDRADE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22647589:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/08/2026 12:26:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **22647589** y Nombre: **KELLYS JOHANA MOLINA ANDRADE**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145741867**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

				Versión: 02	
				Código: GRF-F-057	
COMISIONES DE SERVICIOS					
COMPROBANTE LEGALIZACION GASTOS TRANSPORTE INFORMAL - FUNCIONARIOS					
CIUDAD / MUNICIPIO - FECHA:		SABANALARGA 30 JULIO 2026		Código Regional :	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:		KELLYS JOHANA MOLINA ANDRADE		Código Centro:	
No. DOCUMENTO IDENTIDAD:		22647589		Fecha de elaboración:	
				10/08/2026	
En desarrollo de la comisión No. _____ 28126 _____ durante los días _____ DEL 09 AL 21 _____ del mes de JULIO _____ de 2026 _____ se informa que en los tramos detallados a continuación, fue necesario utilizar transporte informal sin generación de documento soporte de pago por parte del prestador del servicio:					
FECHA	TRAYECTO GENERADOR DEL PAGO		MEDIO DE TRANSPORTE EMPLEADO		VALOR PAGADO
9/07/2026	SABANALARGA - BARRANQUILLA		TERRESTRE		
10/07/2026	SABANALARGA - BARRANQUILLA		TERRESTRE		
14/07/2026	SABANALARGA - BARRANQUILLA		TERRESTRE		
15/07/2026	SABANALARGA - BARRANQUILLA		TERRESTRE		
16/07/2026	SABANALARGA - BARRANQUILLA		TERRESTRE		
21/07/2026	SABANALARGA - BARRANQUILLA		TERRESTRE		
RAZON POR LA CUAL, SE AUTORIZA EL GASTO INCURRIDO CUYO VALOR PAGADO EQUIVALE A:					1.006.560,00
Para efectos legales el funcionario certifica bajo la gravedad del juramento, que las actividades objeto del desplazamiento se cumplieron a cabalidad y el valor cobrado corresponde al valor efectivamente pagado al prestador del servicio de transporte informal.					
Este formato aplica únicamente para justificar gastos de transporte en aquellos sitios donde no se cuenta con transporte formal.					
Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el comisionado y su jefe inmediato, se autoriza el presente gasto.					
COMISIONADO FUNCIONARIO		JEFE INMEDIATO		ORDENADOR DEL GASTO	
Nombre completo:	KELLYS MOLINA ANDRADE	Nombre completo:	Giovanny Ibañez	Nombre completo:	Maria Nelly Florez
Cargo:	Dinamizadora Articulacion	Cargo:	Coordinador Poblaciones Especiales	Cargo:	Subdirector (e)
Firma:	<i>Kellys Johana Molina Andrade</i>	Firma:	<i>(Firma)</i> por 2026/07/10	Firma:	



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO – CONTRATISTA.					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

JULIO DEL 2026



FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA		
CIUDAD Y FECHA Sabanalarga 10 de agosto del 2026		
PRESENTADO A: MARIA NELLY FLOREZ RODRIGUEZ		
ORDEN DE VIAJE No: 28126	FECHA DE INICIO:	FECHA DE FINALIZACION:
	09 /07/2026	21/07/2026
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO	REGIONAL / CENTRO DE FORMACION	OTRA:
	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL - ATLANTICO	SABANALARGA /ATLANTICO
OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: Apoyar al seguimiento y evaluación del plan operativo, conjuntamente con el establecimiento educativo articulado en el del departamento del Atlántico en el programa articulación con la media vigencia 2026.		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:		
1.-Gestionar y participar en la transferencia técnica, administrativa y pedagógica a los Establecimientos Educativos articulados para que adopten la formación por competencias, proyectos, la normatividad y lineamientos vigentes del SENA. 2.-Apoyar a las Secretarías de Educación y Establecimientos Educativos, en la configuración y organización de los ambientes de aprendizaje requeridos por el SENA para 3- Realizar con el instructor la visita técnica a los ambientes de formación y entregar concepto a los Establecimientos Educativos y a las diferentes instancias del SENA involucradas en el proceso. 4.-Apoyar el seguimiento y evaluación al plan operativo conjuntamente con el Establecimiento Educativo articulado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio. 5.Apoyar a las coordinaciones académicas en el monitoreo a la ejecución de la formación realizada en las Instituciones Educativas articuladas de acuerdo con los procesos y procedimientos institucionales.		



RESULTADOS:

- Apoyar a las coordinaciones académicas en el monitoreo a la ejecución de la formación realizada en las Instituciones Educativas articuladas, se realiza seguimiento a los instructores en el cumplimiento de los procesos y procedimientos institucionales para matrícula y ejecución a la
- Se realiza reunión con la Secretarías de Educación Departamental, para establecer la hoja de ruta para el seguimiento de los Establecimientos Educativos durante la vigencia 2026.
- -Apoyar a las coordinaciones académicas en el monitoreo a la ejecución de la formación realizada en las Instituciones Educativas articuladas de acuerdo con los procesos y procedimientos institucionales, a través del seguimiento a los instructores del programa.
- Apoyar a las coordinaciones académicas en el monitoreo a la ejecución de la formación realizada en las Instituciones Educativas articuladas de acuerdo con los procesos y procedimientos institucionales.
- Apoyar a las coordinaciones académicas en el monitoreo a la ejecución de la formación realizada en las Instituciones Educativas articuladas de acuerdo con los procesos y procedimientos institucionales

EVIDENCIAS O SOPORTES:

REUNION DE COMITÉ CON LA IE DEPARTAMENTO





2- VISITA SEGUIMIENTO A LA FORMACION



3- ORGANIZACIÓN FERIA AMBIENTAL SECRETARIA DEPARTAMENTAL Y DISTRITAL





4. REUNION EN LA IE LAS FLORES

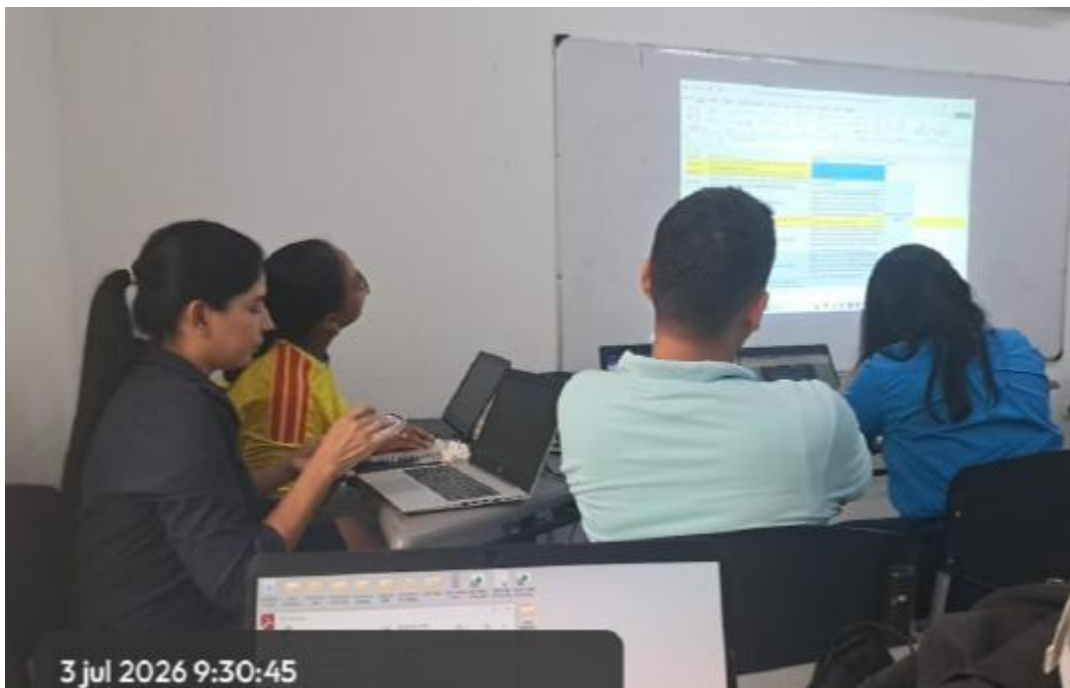


5. SEGUIMIENTO A EJECUCION A LA FORMACION





6. REUNION DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO



COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.- Enviar información requerida por la secretaria de educación para la ejecución del seguimiento , priorizando las IE que requieren intervención.	Dinamizador – Kellys Molina	30/07/2026
2. Las Instituciones Educativas se comprometen a tomar acciones para la retención.	Rector, Coordinador Académico , Líder del programa en la Institución Educativa	Durante la ejecución de la vigencia.
CONCLUSIONES: Se logró fortalecer la articulación con las Instituciones Educativas mediante la organización de horarios, lineamientos del SENA y adecuación de ambientes de aprendizaje. Asimismo, se realizó seguimiento a instructores y procesos formativos, garantizando su correcta ejecución. La coordinación con las Secretarías de Educación permitió definir una hoja de ruta para el seguimiento en 2026, consolidando el trabajo interinstitucional y la mejora continua del programa		
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE Y APELLIDO		FIRMA



KELLYS JOHANA MOLINA ANDRADE		<i>Kellys Johana Molina Andrade</i>
VISTO BUENO SUPERVISOR		
CARGO DEL SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR	FIRMA
Coordinador Poblaciones Especiales	GIOVANNY IBAÑEZ	<i>[Handwritten Signature]</i> 100 5456 358 B/S 1001 3126 H.V.2.